

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS
SOCIALES CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2016**

**GIZARTE POLITIKOEN BATZORDEAK 2016EKO MAIATZAREN 16AN
EGINDAKO OHIKO BILKURAREN AKTA**

ASISTENTES / PARTAIDEAK:

PRESIDENTE / BATZORDEBURUA:

D.^a Estibaliz Canto Llorente *andrea* (PSE-EE)

VOCALÉS / BATZORDEKIDEAK:

D.^a Ainhoa Domaica Goñi *andrea* (PP)

D.^a Ane Aristi Alberdi *andrea* (EH Bildu Gasteiz)

D.^a Iratxe López de Aberasturi Sáez de Vicuña *andrea* (EH Bildu Gasteiz)

D. Félix Antonio González San Vicente (EH Bildu Gasteiz)

D.^a Nerea Melgosa Vega *andrea* (EAJ-PNV), Responsable Político del
Departamento / Sailaren Arduradun Politikoa

D. Peio López de Munain López de Luzuriaga (PSE-EE)

D. Juan Cerezuela Mirón *jauna* (Podemos Vitoria-Gasteiz)

D. Óscar Fernández Martín *jauna* (Irabazi – Ganar)

SECRETARIO/ IDAZKARIA:

D.^a Ainhoa Mouriz Ibarra *andrea*

OTROS ASISTENTES / BERTARATUTAKO BESTE ZENBAIT:

D.^a Sara Buesa Rodríguez, Directora del Departamento de Políticas Sociales
/ Sara Buesa Rodríguez *andrea*, Gizarte Politiken Sailaren Zuzendaria

D. J.A.J.C., Jefe del Servicio de Personas Mayores / J.A.J.C. *jauna*,
Adinekoen Serbitzuaren Burua.

D.^a A.R.A., Jefa de Dispositivos Residenciales / A.R.A. *andrea*, Egoitza
Baliabideen Ataleko burua

Udaletxean, bi mila eta
hamaseiko maiatzaren 16an, goizeko
9:10ean, ohiko bilkuran.

En la Casa Consistorial, a las
9:10 horas del día 16 de mayo de dos
mil dieciséis, en sesión de carácter
ordinario.

Gertakari hauen berri ematen da:

- 10:15ean López de Munain jn. (PSE-EE) irten da.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- El Sr. López de Munain (PSE-EE) sale a las 10:15.

Nº 1

ASUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE ABRIL Y 2 DE MAYO DE 2016.

1.

GAIA: 2016KO APIRILAREN 18AN ETA MAIATZAREN 2AN EGINDAKO BILKUREN AKTAK IRAKURRI ETA ONESTEA.

Se aprueban las actas por asentimiento.

Nº 2

ASUNTO: PRESENTACIÓN APARTAMENTOS TUTELADOS.

2.

GAIA: ZAINPEKO APARTAMENTUAK AURKEZTEA.

La Concejala Delegada del Área, Sra. Melgosa (EAJ-PNV), introduce el asunto y cede la palabra al personal técnico del Servicio.

Realizan la presentación D. J.A.J.C., Jefe del Servicio de Personas Mayores y D.^a A.R.A., Jefa de Dispositivos Residenciales, que explican el funcionamiento de los apartamentos tutelados y las características de los usuarios. También exponen algunas de las necesidades de adaptación que les serán requeridas a partir de la puesta en marcha del Decreto de Cartera, el 1 de enero de 2017.

Se inicia el turno de intervención de los grupos, en el que todos los portavoces agradecen la presencia y la información de los técnicos y, además, plantean las siguientes cuestiones.

Sr. Fernández (Irabazi). Destaca la importancia de apoyar el mantenimiento de la autonomía de las personas mayores y valora positivamente la posibilidad de “hacer comunidad” en los apartamentos tutelados, gracias a la existencia de espacios y actividades comunes. Solicita la oportunidad de realizar una visita.

Sr. Cerezuela (Podemos). Agradece la presentación. Realiza una serie de preguntas:

- ¿El requisito de no superar 82 años de edad para el acceso a un apartamento tutelado es flexible?
- ¿Se ha hecho algún estudio sobre cuál sería el coste de la gestión directa por el ayuntamiento de todos los elementos de este recurso?

- ¿Existe un estudio de satisfacción de los usuarios y de cuáles son sus demandas?
- Sobre la adecuación de este recurso a las exigencias del Decreto de Cartera, ¿cómo y cuándo se va a hacer? ¿cuál es el presupuesto?

Sr. López de Munain (PSE-EE). Expone que, si bien este equipamiento le parece un motivo de orgullo para el municipio, su necesidad es la expresión, de algún modo, de un fracaso social, que consiste en no poder mantener a una persona en el entorno que le es familiar, especialmente teniendo en cuenta que, en muchos casos, el acceso a un apartamento tutelado es consecuencia de que la vivienda habitual de esa persona mayor no cumple las condiciones adecuadas.

Sra. Aristi (EH Bildu). Muestra su desacuerdo con la opinión del Sr. López de Munain, ya que, frente a una sociedad que nos impulsa hacia el individualismo, estos apartamentos ofrecen una opción de pertenencia a una comunidad. Además plantea una serie de cuestiones:

- ¿Qué sucede cuando un demandante de un apartamento tutelado dispone de una vivienda en propiedad?
- ¿Hay lista de espera? ¿Está previsto un incremento de las plazas disponibles para responder a las demandas del Decreto de Cartera?
- ¿Hay un estudio de necesidades por barrio? Lo ideal sería que las personas pudiesen mantener el entorno vital que les resulta familiar.
- ¿Qué ocurre con los demandantes de apartamentos tutelados mayores de 82 años?
- Puesto que el acceso se limita a las personas no dependientes ¿qué ocurre en el caso de parejas en las que uno de los miembros es dependiente y el otro no?

Sra. Domaica (PP). Recuerda que en la pasada comisión se indicó que en los apartamentos hay 12 plazas libres. Sin embargo, con la aplicación del Decreto de Cartera, a partir del 1 de enero de 2017 se reconoce un derecho subjetivo a las personas dependientes de grado 1, hasta ahora excluidas del recurso. ¿Cómo se va a abordar esta nueva situación?

La **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)**, Concejala Delegada del Área, agradece el tono de las intervenciones de la oposición y manifiesta la disponibilidad para organizar una visita. Responde a las preguntas:

- No hay lista de espera; de hecho, hay 14 plazas libres.
- Las características de las personas demandantes, incluida la edad, son revisadas y valoradas por los técnicos.
- El tener que recurrir a un apartamento tutelado no le parece que sea un fracaso social, ya que hay personas que prefieren vivir en comunidad. En cualquier caso, se está trabajando también en los barrios, máxime teniendo en cuenta que se abre la posibilidad plantear opciones nuevas a raíz del Decreto de Cartera, como las viviendas comunitarias.
- A la hora de responder a las demandas del Decreto de Cartera, se están estudiando las necesidades y recursos, teniendo en cuenta la coordinación con la Diputación Foral de Álava (DFA) y la necesidad de respetar el equilibrio financiero.

Completan las respuestas los técnicos:

El Sr. J.C., Jefe del Servicio de Personas Mayores, explica que el requisito de la edad máxima se ha ido adaptando a la realidad; se cifra en 82 años en función de la esperanza de vida libre de discapacidad. Expone que no se han realizado recientemente estudios o encuestas de satisfacción de los usuarios. Sobre el coste de la gestión directa o indirecta, tampoco hay estudios recientes. Sobre la tenencia de una vivienda en propiedad de quienes acceden al recurso, si no hay posibilidades efectivas de venta y sin recursos de acceso a viviendas del mercado, la vivienda queda como propiedad del usuario.

Añade la Sra. R.A., Jefa de Dispositivos Residenciales, que, sobre la edad mínima en el caso de las parejas, con que uno de los miembros de la pareja cumpla el requisito es suficiente. Sobre la circunstancia de que un miembro de la pareja sea dependiente, explica que nunca se les ha dado el caso; sí se ha dado la circunstancia de que uno de los dos tenga una carga sanitaria importante, situación en que se ha concedido el recurso.

Se pasa a un segundo turno de intervención de los grupos.

Sr. Cerezuela (Podemos). Insta a la realización de un estudio de satisfacción.

Sr. López de Munain (PSE-EE). Aclara su intervención anterior para diferenciar el caso de quien quiere vivir en comunidad y a quien no le queda más opción que recurrir a un apartamento tutelado.

Sra. Domaica (PP). Reitera su pregunta sobre la adaptación al Decreto de Cartera. Desde la Diputación Foral de Álava (DFA) se cifra en más de 1.400 personas las dependientes de grado 1. ¿Habrá más plazas para 2017? Las personas no dependientes no tienen reconocido un derecho subjetivo ¿se les va a informar de que se ha reducido su posibilidad de acceso al recurso? Apelar al equilibrio financiero no es posible cuando se trata de un derecho subjetivo ¿con qué nuevos recursos se va a contar? Por otra parte, como los apartamentos tutelados son un servicio municipal desde su creación, no es necesario llegar a acuerdos con la DFA para su gestión.

Sra. Melgosa (EAJ-PNV). Responde que aún no se han hecho, pero se harán estudios de costes y de satisfacción. Con respecto al Decreto de Cartera, se cumplirá con lo que establece; se están haciendo estudios de necesidades de la población.

Nº 3

ASUNTO:

PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP EN EL APARTADO RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA SESIÓN DE 2 DE MAYO DE 2016 DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, SOBRE LA ATENCIÓN DOMICILIARIA A LAS PERSONAS DEPENDIENTES CON GRADO 1.

3.

GAIA:

PP UDAL TALDEAK GIZARTE POLITIKEN BATZORDEAREN 2016KO MAIATZAREN 2KO GALDE-ESKEEN ATALEAN EGINDAKO GALDERA, 1. MAILAKO MENDEKOTASUNA DUTEN PERTSONENTZAKO ETXEZ ETXEKO LAGUNTZAZ.

La **Sra. Domaica (PP)** repite la pregunta que realizó en la sesión anterior.

Responde la **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)**. Expone los principios generales del acuerdo, según los cuales si existe un recurso aplicado por el Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS) destinado a la atención de la dependencia, será esta institución quien valore la necesidad del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) destinado a otros miembros de la unidad convivencial. Si el recurso aplicado es municipal, será el Ayuntamiento quien asuma la puesta en marcha del SAD. Si los recursos a aplicar son diferentes al SAD, será el IFBS quien asuma la atención de la unidad convivencial.

El acuerdo se aplicará en tres fases, de las que la primera se pondrá en marcha a la misma aprobación del acuerdo (20 de abril de 2016) y las otras dos, de forma secuencial, cuando se considere oportuno. El número de personas atendidas dependerá de las valoraciones, derivaciones y plan de intervención que vaya haciendo el IFBS; las personas ya atendidas desde el ayuntamiento con algún grado de dependencia y con SAD es de 27.

El acuerdo tiene una vigencia indefinida, no es provisional.

El ayuntamiento financiará los servicios que le son asignados en virtud del acuerdo y las ulteriores negociaciones que se produzcan.

La **Sra. Domaica (PP)** reitera que lo que quiere conocer no es cuántas personas serán efectivamente derivadas por el IFBS a los servicios municipales, sino cuántas personas cumplen los requisitos para ser atendidas desde el ayuntamiento, dato éste que ya conoce la DFA. El acuerdo le parece complejo y opina que va a provocar que muchas personas no tengan claro a dónde tienen que dirigirse para ser atendidas. También solicita aclaraciones sobre la financiación.

Repite la **Sra. Melgosa (EAJ-PNV)** que se está en la primera fase del acuerdo y que actualmente hay 27 personas atendidas desde el ayuntamiento. Según se avance en las fases del acuerdo firmado con la DFA, se irán atendiendo las personas que se vayan derivando. Sobre la dificultad de acceso al SAD, afirma que ahora se está apostando por este servicio; se realizó un estudio de necesidades para ver cómo potenciarlo e incrementar su uso, teniendo también en cuenta a las personas dependientes de grado 1. Destaca la importancia de la coordinación interinstitucional para dar un buen servicio a las personas, que se refleje en una mejor atención.

Nº 4

ASUNTO:

RUEGOS Y PREGUNTAS: TURNO 1. IRABAZI-GANAR / PODEMOS VITORIA-GASTEIZ / PSE-EE / EH BILDU GASTEIZ / PP.

4.

GAIA:

**GALDE-ESKEAK: 1. TXANDA. IRABAZI-GANAR / PODEMOS
VITORIA-GASTEIZ / PSE-EE / EH BILDU GASTEIZ / PP.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

Bukatutzat eman da bilkura
10:13an; neuk, Idazkariak, hala
egiaztatzen dut.

Siendo las 10:13 horas del
día de la fecha se levanta la sesión,
de todo lo que yo, la Secretaria, doy
fe.